

CHECKLIST FUNDAE PARA BONIFICAR FORMACIÓN

TU GUÍA PRÁCTICA PASO A PASO
PARA APROVECHAR EL CRÉDITO DE
FORMACIÓN

criteria



¿POR QUÉ ESTA GUÍA?

APROVECHAR EL CRÉDITO DE FORMACIÓN DE FUNDAE **PERMITE A LAS EMPRESAS FORMAR A SUS EQUIPOS SIN COSTE ADICIONAL. SU GESTIÓN NO SUELE SER SENCILLA** PARA LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS.

Esta guía te ayudará a entender los pasos clave, los plazos y la documentación necesaria para que no pierdas ninguna oportunidad.”



1. REQUISITOS INICIALES

Para bonificar un curso, la empresa debe cumplir ciertos requisitos: **estar al día con la Seguridad Social**, pues tener deudas impide acceder a la bonificación; la formación solo aplica a trabajadores en régimen general, quedando fuera autónomos y colaboradores externos.

Además, la **capacitación debe estar vinculada con el puesto de trabajo o con las necesidades estratégicas de la empresa**.

Finalmente, el curso debe tener al menos **dos horas de duración y realizarse en alguna de las modalidades que reconoce FUNDAE**: presencial, aula virtual, teleformación o mixta.

- ✓ Empresa al día con Seguridad Social.
- ✓ Trabajadores contratados en régimen general.
- ✓ Formación relacionada con el puesto o la empresa.
- ✓ Curso de al menos 2 horas.
- ✓ Modalidad aceptada por FUNDAE.

2. CRÉDITO Y COFINANCIACIÓN

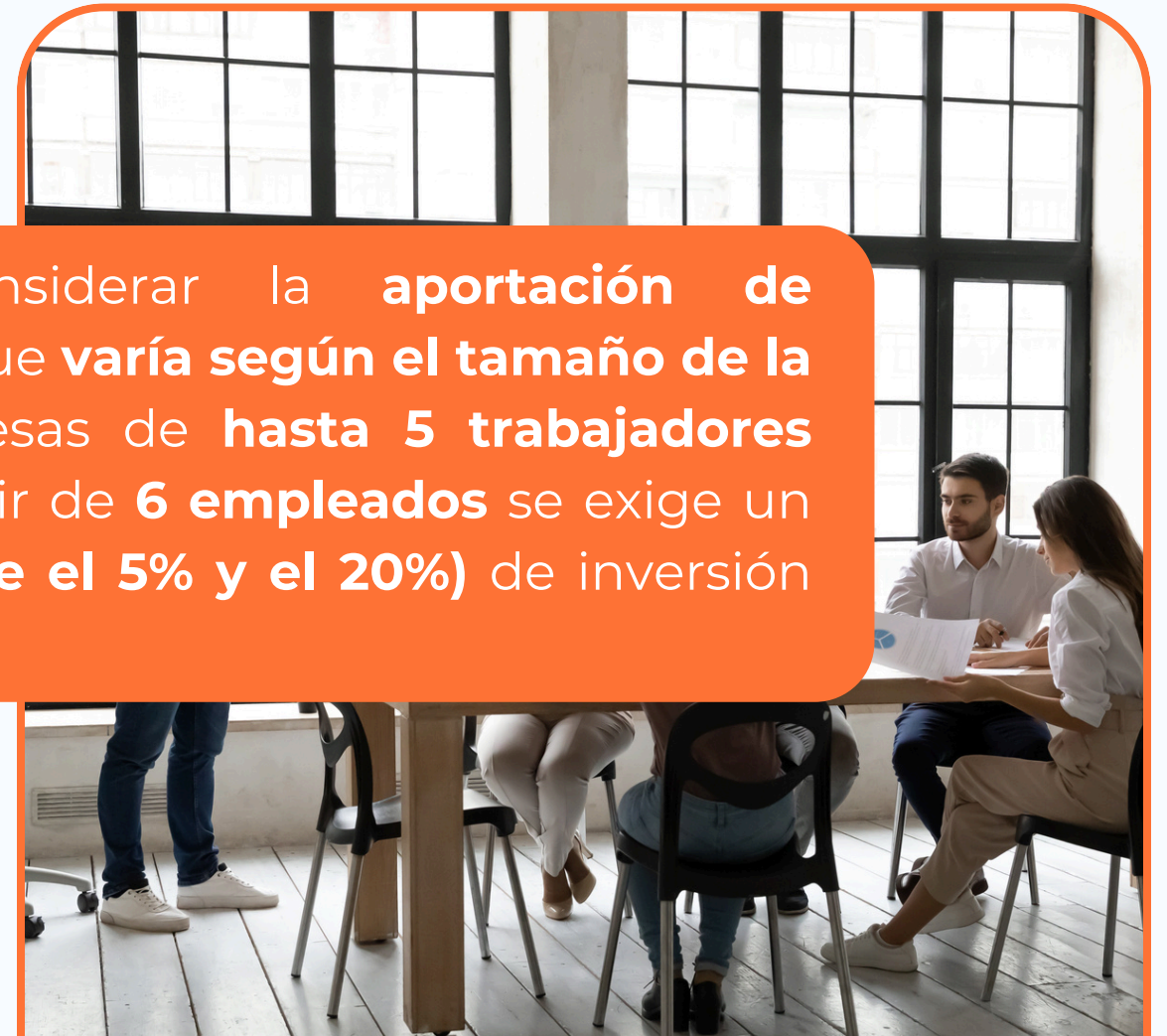
Cada empresa dispone de un **crédito anual** que **puede destinar a la formación de su plantilla**. Este crédito depende de las **cotizaciones por formación profesional del año anterior**, aunque las **compañías más pequeñas** (1-5 empleados) cuentan siempre con un mínimo garantizado de **420 € anuales**.

- ✓ Consultar el crédito disponible.
- ✓ Mínimo garantizado: 420 € (1-5 empleados).
- ✓ Revisar cofinanciación obligatoria según plantilla.
- ✓ Reservar crédito (<50 empleados, antes de junio).



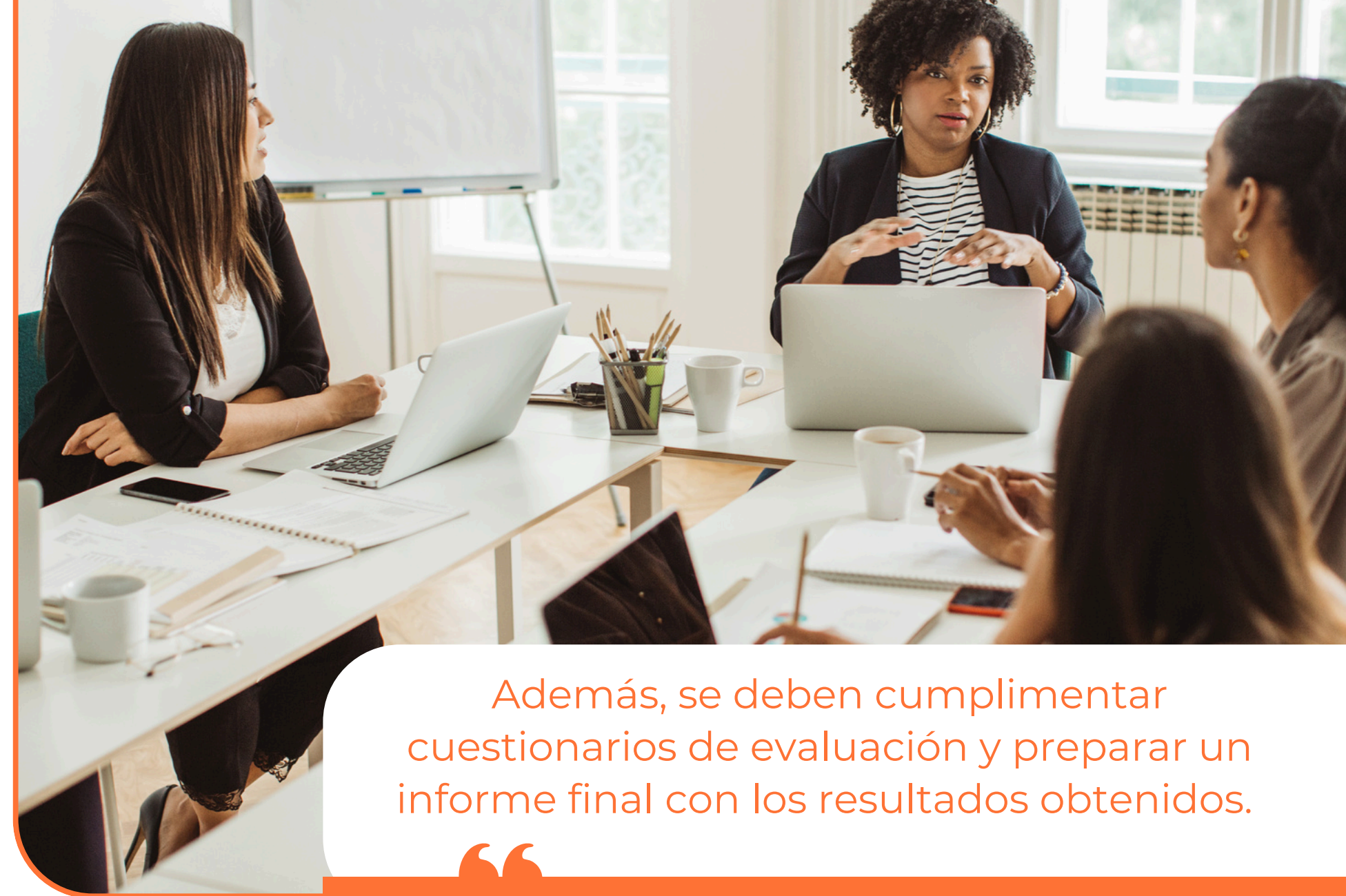
En el caso de las empresas con **menos de 50 empleados**, existe la posibilidad de **reservar crédito antes de [AC1]** junio y utilizarlo en el ejercicio siguiente.

También se debe considerar la **aportación de cofinanciación privada**, que **varía según el tamaño de la plantilla**. Las microempresas de **hasta 5 trabajadores** están exentas, pero a partir de **6 empleados** se exige un pequeño porcentaje (**entre el 5% y el 20%**) de inversión por parte de la empresa.



3. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

La justificación documental es **fundamental en todo el proceso**. Durante la formación, deberás **recopilar y guardar evidencias de la participación de los empleados**: hojas de asistencia firmadas para los cursos presenciales o informes de conexión y progreso para la **Teleformación**.



Además, se deben cumplimentar cuestionarios de evaluación y preparar un informe final con los resultados obtenidos.

Esta documentación es la base que permitirá a FUNDAE validar la **bonificación y evitar incidencias en una posible inspección.**



Hoja de asistencia (presencial/aula virtual).



Registros de conexión y progreso (teleformación).



Cuestionarios de evaluación cumplimentados.



Informe final con resultados.



4 .COSTES Y LÍMITES ECONÓMICOS

FUNDAE establece unos **módulos económicos máximos y mínimos** por hora de formación y participante. En formación presencial o en aula virtual, la bonificación es de **9€ para del módulo básico** y **13 €/hora** para el superior. En teleformación, el límite se fija en **7,5 €/hora**.

A la hora de calcular los costes financieros, se pueden **incluir gastos directos de la formación** (formadores, materiales, licencias), el **coste salarial de los trabajadores** mientras recibe la **formación** o incluso los **costes internos de gestión asociados**.

- ☒ **Comprobar límites de coste/hora por modalidad.**
- ☒ **Identificar costes financieros (formación, salarios, gestión).**



5.PASOS DE GESTIÓN FUND AE

La gestión del crédito FUNDAE suele convertirse en una tarea compleja: falta de tiempo, trámites poco claros, normativa cambiante y riesgo de perder el crédito si no se sigue cada paso correctamente.

- ✓ Consultar el crédito disponible
- ✓ Alta del curso en el plazo mínimo requerido
- ✓ Realizar formación y recopilar documentos
- ✓ Comunicar la finalización
- ✓ Aplicar bonificación en Seguros Sociales



Comprobar el
crédito disponible

Dar de alta
el curso

Ejecutar la
formación

Comunicar la
finalización

Aplicar la
bonificación

6. FECHAS CLAVE

El **calendario** es un aspecto crítico. Las empresas con menos de **50 trabajadores** deben decidir si desean reservar crédito antes del 30 de junio de cada año.

Además, todas las empresas, independientemente de su tamaño, tienen como **fecha límite el 31 de diciembre** para aplicar las bonificaciones correspondientes al ejercicio.

Si no se aplican en ese plazo, **el crédito se pierde y no puede acumularse al año siguiente** (salvo que se haya reservado previamente).



- ☒ Reservar crédito (<50 empleados, antes del 30 de junio)
- ☒ Aplicar la bonificación antes del 31 de diciembre



QUIÉNES SOMOS

Especialistas en formación e-learning para empresas y en la gestión integral de los créditos FUNDAE. Acompañamos a los departamentos de RRHH y formación para que puedan desarrollar programas efectivos, flexibles y adaptados a sus necesidades, sin complicaciones administrativas ni pérdida de crédito.

Nuestro **valor añadido está en unir consultoría en recursos humanos y experiencia en formación online**, ayudándote a transformar la capacitación de tu equipo en resultados reales para tu organización.

En Criteria creemos que la formación es mucho más que un trámite. Nuestro **compromiso es acompañarte en cada paso**, con soluciones e-learning que suman valor a tu organización.

¿GESTIONAMOS TU CRÉDITO ?

MÁS INFORMACIÓN

✉ ensanchez@criteria.es

BARCELONA (+34) 93 265 26 77
C/ Tuset, 19 2º Planta
08006 - Barcelona

MADRID (+34) 91 571 21 3
C/ Conde de Serrallo, 4, Tetuán
28029 - Madrid

MÉXICO (+52) 55 4170 5106
Av. Pº de la Reforma, 300 Piso 17
06600 - Juárez - México

criteria

